REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 125

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 22/02/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°565 de fecha 02.12.2016, que nombra Secretario Municipal (s) a Doña Angélica Filosa Uribe.
- Formulario de Requerimiento N° 73 de fecha 15.02.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Obligación N° 473 de fecha 17.02.2017.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado en Puerto Williams, Rut. -, por la compra de 5 tarros de café Dolca 170grs, 15 kilos de pollo, 25 kilos de papas, 15 kilos de zanahorias, 15 kilos de zapallo, 10 kilos de carne molida y 5 bandejas de huevos para Asistencia Social a Personas, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS.	$193.350.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)

CAV/SSC/aam
Distribución:
1. Adquisiciones y Cotizaciones;